

CUADERNO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Expediente DIE-637/2021

“A.T. PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES A PROYECTOS I+D+i”

INDICE

PREGUNTA 1.....	2
RESPUESTA 1	2
PREGUNTA 2.....	2
RESPUESTA 2	2
PREGUNTA 3.....	3
RESPUESTA 3	3
PREGUNTA 4.....	3
RESPUESTA 4	3
PREGUNTA 5.....	4
RESPUESTA 5	4
PREGUNTA 6.....	4
RESPUESTA 6	5
PREGUNTA 7.....	5
RESPUESTA 7	5
PREGUNTA 8.....	5
RESPUESTA 8	6

LIBRO DE RESPUESTAS DIE 637/2021

NOTA: Sobre este libro de respuestas no se admitirán nuevas consultas.

PREGUNTA 1

En el apartado 13 del pliego de condiciones particulares se solicita como experiencia de la empresa "Relación de los servicios ejecutados del mismo tipo o naturaleza al objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de ejecución; estos certificados indicarán el número y título del expediente, empresa adjudicataria, lugar de ejecución los servicios, fecha inicio y fecha fin, importe total e importe anual y el destinatario, público o privado de los mismos. Con una cuantía mínima de forma que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución dentro del periodo citado sea igual o superior a 594.930,00 €" este importe de al menos 594.930€ ¿es la cifra de negocio del licitador en los diferentes trabajos o se corresponde al importe del presupuesto de los proyectos subvencionados? ¿se deben entregar certificados que cubran esa cifra? En el caso de que los trabajos sean realizados por otra empresa de un mismo grupo de empresas ¿serían validos los certificados?

RESPUESTA 1

- La cifra indicada es la cifra de negocio del licitador en los diferentes trabajos. Serán exigibles 5 certificados de ejecución de proyectos para empresas cuyo importe total del proyecto solicitado final sea mayor de 10.000.000 € cada uno.
- La cifra de negocio del licitador obtenida de estos 5 proyectos tiene que ser al menos de 594.930 €.
- Los certificados presentados deberán certificar trabajos que hayan sido realizados por la empresa licitadora y suscritos por el representante legal de la misma, estando identificada por un único Código de Identificación Fiscal.

PREGUNTA 2

Buenos días, en relación a las incompatibilidades en el PCP se indica: • La empresa adjudicataria no podrá asesorar a empresas competidoras de Aena para una misma propuesta de financiación. ¿qué se tiene en consideración como empresas competidoras de AENA?

RESPUESTA 2

Durante la duración del contrato, se entiende por empresas competidoras de Aena aquellas que para una misma convocatoria de financiación puedan presentar una propuesta en los

mismos sectores descritos en el punto 13 del Pliego de Cláusulas Particulares, que compita con el alcance de la propuesta de Aena.

PREGUNTA 3

Buenos días, Se indica en el pliego de prescripciones técnicas apartado "3.1.5 Gestiones de cobro y recuperación de impuestos." se indica "Asesoramiento en el análisis de recuperación de impuestos de los proyectos presentados y ganados." ¿Estos trabajos se corresponden al cálculo de deducciones fiscales en el impuesto de sociedades? ¿implica que se deba preparar toda la documentación necesaria? En ese caso. ¿forma parte de los honorarios previstos en la licitación o se negocia aparte? Por último, dado que forma parte del alcance de la licitación, ¿los criterios de solvencia técnica requeridos en el apartado 13 de las condiciones particulares pueden ser también referidos a actividades de cálculo de deducción fiscal por actividades i+D+i art.35 del Impuesto de sociedades? Muchas gracias

RESPUESTA 3

- Aena entiende como "*Asesoramiento en el análisis de recuperación de impuestos de los proyectos presentados y ganados*" los servicios de asesoramiento sobre el tipo de deducción asociada a cada tipo de propuesta y el correspondiente soporte para la obtención del Informe Motivado vinculante.
 - Obtención de documentación necesaria a los proyectos asociados a la ejecución de este pliego sin llegar a la formalización de la documentación.
 - Como se indica en la tabla del punto 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas, no hay ninguna partida de certificación para este servicio, ya que no está dentro del alcance de este pliego.
 - Los criterios de solvencia técnica requeridos en el apartado 13 del Pliego de Condiciones Particulares son referidos a trabajos similares ejecutados por la empresa licitadora. Se consideran trabajos similares los indicados del el Pliego de condiciones particulares donde no se incluyen la actividad de deducción fiscal.
-

PREGUNTA 4

Les escribo para preguntarles si en el alcance de esta licitación se contemplan proyectos en el ámbito de la seguridad electrónica, ya que he leído que en los pliegos mencionan proyectos de infraestructuras, eficiencia energética y medioambiente, pero no sé si se contemplan dentro de lo que indican como infraestructuras.

RESPUESTA 4

Se considerarán de I+D+i relacionados con los objetivos de la compañía.

PREGUNTA 5

Buenos días, Tenemos una pregunta relativa a la licitación DIE 637/2021 “A.T. Para La Gestión De Ayudas Y Subvenciones A Proyectos I+D+i”. En el pliego se indica “La prestación del servicio, así como las reuniones de seguimiento y control del servicio se realizarán, a criterio del Director de Expediente, en las oficinas del adjudicatario o en las oficinas de Aena, según se estime conveniente”. En este sentido, ¿cuánto se estima que pueda ser necesario acudir a las oficinas de Aena? ¿Podrán concretar si será posible la realización de los trabajos en las oficinas del adjudicatario? Además, en los documentos publicados de la licitación, aparece un apartado donde dice que el lugar de ejecución es el “Edificio Piovera Azul”. ¿Podrían aclarar si será así?

↳ Lugar de ejecución
→ EDIFICIO PIOVERA AZUL
→ Subentidad Nacional Madrid
→ Código de Subentidad Territorial ES300

RESPUESTA 5

La prestación del servicio se realizará habitualmente en las oficinas del adjudicatario. Según las necesidades de los proyectos, se podrá solicitar acudir a las oficinas de Aena (Edificio Piovera Azul) o a algún aeropuerto de la red de Aena para tareas de seguimiento o reuniones

PREGUNTA 6

En el documento PPT, apartado 13. Presupuesto y certificación, página 15 de 20 y 16 de 20, se hace referencia a las distintas partidas de presupuesto establecidas de salida para los distintos servicios a prestar. En la partida 2. Elaboración y presentación de propuestas, se hace referencia a los distintos precios para cada uno de los servicios. En este sentido, se plantean las siguientes dudas: -Cuando se habla de porcentajes variables a éxito para los proyectos aprobados, ¿se incluyen dentro de estos importes las tareas asociadas a los servicios 3.1.4 Gestión y Seguimiento del Proyecto, así como los servicios 3.1.5. Gestión del cobro y recuperación de impuestos? O, por el contrario, ¿solo se incluye la elaboración de las propuestas? - Por otro lado, dentro de los servicios a prestar, se incluyen trabajos de elaboración y presentación de propuestas en proyectos cooperativos en los que AENA sea líder: 2.1., 2.2., 2.3., 2.4. En estos casos, ¿los importes a presentación y los porcentajes variables de éxito son sólo para el líder del proyecto (AENA), y por tanto el resto de socios deberá pagar también a la empresa adjudicataria sus honorarios tanto de presentación como variables con respecto a los servicios prestados? O, por el contrario, ¿se asume que los importes indicados en los apartados 2.1., 2.2., 2.3., y 2.4. son honorarios variables para el proyecto en su conjunto incluyendo todos los socios?

RESPUESTA 6

- Las partidas del punto 2. Elaboración y presentación de propuestas que se corresponden con un pago variable a éxito (2.3, 2.4, 2.7 y 2.8) incluyen los servicios de 3.1.4 Gestión y Seguimiento del Proyecto y 3.1.5. Gestión del cobro y recuperación de impuestos. En la partida 2. Elaboración y presentación de propuestas existen dos tipos de sub-partidas una que se certifica y cobra a la presentación de propuestas y otra a la adjudicación de propuestas que cubre todos los gastos de gestión de vida del proyecto.
- Este expediente cubre solamente los servicios que la empresa adjudicataria realiza para Aena. Las relaciones que establezca la empresa adjudicataria con el resto del consorcio queda fuera del alcance del pliego y de Aena. Los importes indicados en los apartados 2.1., 2.2., 2.3., y 2.4 son honorarios variables para cumplir con los correspondientes servicios indicados en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas con el objetivo final de que el proyecto en su conjunto cumpla con el nivel de calidad exigido en los pliegos.

PREGUNTA 7

Tenemos una pregunta relativa a la licitación DIE 637/2021. Nos gustaría que nos aclarasen el lugar de ejecución de los trabajos, en algunos puntos se especifica que será a discreción del Director del Proyecto y en otros se dice que se realizarán en el “Edificio Piovera Azul”. En cualquier caso, ¿cuánta presencialidad estiman que será necesaria?

RESPUESTA 7

Respondido en la respuesta 5

PREGUNTA 8

Buenas tardes,

En referencia al régimen de incompatibilidades, ¿nos pueden indicar en que fichero debemos establecerlo? Según anexo I y cuadro de características, no nos queda claro donde deberíamos adjuntarlo, si en DA o DT:

ANEXO I:

Además del formulario o los formularios DEUC y del compromiso de constitución de la UTE (en su caso), en el fichero de documentación administrativa “DA” deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia, o no, a un grupo de empresas, así como la declaración de incompatibilidades a la licitación, en caso de existir y así recogerlo el PCAP.

CUADRO DE CARACTERISTICAS:

15. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LICITADORES
La documentación requerida deberá ser incluida en el fichero de documentación técnica (DT).
1. <u>Régimen de Incompatibilidades</u>
En virtud del Artículo 70, apartado 2, "Condiciones especiales de compatibilidad" de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que indica lo siguiente: "Los contratos que tengan

RESPUESTA 8

Esta documentación se entregará en formato de "Declaración responsable" en el sobre de Documentación Técnica.